

DIRECCIÓN DE BIENESTAR SEDE
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y FOMENTO SOCIOECONÓMICO
ADENDA No. 09 – CONVOCATORIA PUBLICA
APOYOS SOCIOECONÓMICOS ESTUDIANTILES PARA PREGRADO
2020-01

La División de Gestión y Fomento Socioeconómico informa a los interesados-as en la “CONVOCATORIA PUBLICA para otorgar los apoyos socioeconómicos estudiantiles del periodo 2020-01” que por Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 y la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 del Ministerio de Salud, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, y los Decretos 457 del 22 de marzo de 2020, el Decreto 531 del 8 de abril de 2020, el Decreto 593 del 24 de abril de 2020, el Decreto 636 del 06 de mayo de 2020, el Decreto 689 del 22 de mayo de 2020, el Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, el Decreto del 878 del 25 de Junio de 2020 y el Decreto 990 del 9 de julio de 2020 del Ministerio de Interior, en los cuales se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, ordenando el aislamiento preventivo obligatorio desde el día 25 de marzo de 2020 hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 1 de agosto de 2020. Por lo cual se modifican las fechas de la convocatoria como se indican a continuación:

Fecha	Actividad	Lugar
03 de agosto de 2020 después de las 5:00 pm	Publicación listado definitivo de la convocatoria de acuerdo con lo decidido en el CASE (Pre-adjudicados y elegibles).	Dirección web: http://bogota.unal.edu.co/convocatorias/ http://bienestar.bogota.unal.edu.co/ Notificación a cada estudiante: Por correo electrónico.

Fecha	Actividad	Lugar
03 al 06 de agosto de 2020 (hasta las 02:00 p.m.)	Aceptación del compromiso ético en SIBU para los estudiantes del listado definitivo (Formalización)	<p>Aceptar el compromiso ético en el Sistema de Información SIBU (utilizando el mismo usuario y contraseña del correo electrónico institucional) http://www.sibu.unal.edu.co/home.jsf.</p> <p>Si algún estudiante por error no acepta el compromiso ético, este error es irreversible.</p> <p>Ruta: Servicios / Convocatorias gestión y fomento / Aviso Debe aceptar compromiso para la convocatoria con descripción... Botón "Más información".</p> <p>Cualquier inconveniente con la etapa de formalización deberá ser reportado a sportesibu_bog@unal.edu.co. A más tardar el día 06 de agosto de 2020.</p> <p>Para el apoyo alimentario el proceso de formalización incluye la toma de la huella la cual se realiza en las instalaciones de la División de Gestión y Fomento Socioeconómico.</p>
10 de agosto de 2020	Publicación de la Resolución que otorga el apoyo socioeconómico a los estudiantes que aceptaron el compromiso ético (Adjudicación)	<p>Dirección web: http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php</p>

Nota: La presente adenda solo modifica los tiempos y/o fechas del cronograma establecido inicialmente, por ende, los demás términos de la convocatoria quedan incólumes. En relación con la convocatoria de apoyo económico estudiantil en alianza con la Fundación Ventanas, los tiempos estarán sujetos al cronograma establecido por dicha entidad, teniendo en cuenta la situación generada por la contingencia actual, la convocatoria se encuentra pausada hasta que se emitan nuevas directrices.

Para más información se pueden comunicar con:

- ♦ Programa gestión para el alojamiento alojamientoagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa gestión alimentaria alimentariaagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa gestión para el transporte transporteagfse_bog@unal.edu.co
- ♦ Programa Alianzas Estratégicas alianzasagfse_bog@unal.edu.co
contacto@fundacionventanas.org

Página web: <http://bienestar.bogota.unal.edu.co/gestion.php>
Oficina 302 Bloque B-7 Unidad Camilo Torres
Teléfono: 316 5000 extensiones 10655 - 10654 - 10660 - 10657

Cordialmente,

(Original Firmado)

OSCAR ARTURO OLIVEROS GARAY
Director
Bienestar Universitario – Sede Bogotá



~~CONSTANZA ROJAS HERNANDEZ~~

Jefe
División de Gestión y Fomento Socioeconómico